



COLEGIO OFICIAL DE  
INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS  
DEL CENTRO


-----  
Presidente

REGISTRO
Solicitud n.º 312
Entreda n.º
Fecha: 20/4/09

Cristóbal Bordiú, 19-21 3º Dcha  
28003 Madrid  
Tel. 91/533 48 11  
Fax: 91/533 32 84  
colegio@citac.org  
[Http://www.citac.org](http://www.citac.org)

Don **RAFAEL GIRALDEZ CEBALLOS-ESCALERA**, mayor de edad, con D.N.I. 03408657-B, en el ejercicio de su cargo de Presidente del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Centro (COITACE) con domicilio a efecto de notificación en la Sede Central calle del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Centro, calle Cristóbal Bordiú, 19-21 3º derecha 28003 de Madrid, comparece y como mejor proceda en derecho

### Expone:



Que por medio del presente escrito, y en el legítimo ejercicio de las funciones de representación y defensa de la profesión y de los colegiados ante las Administraciones Públicas, instituciones, tribunales, entidades y particulares conferidas por el artículo 2.2. de la Ley 10/1999, de 26 de mayo, de Creación de Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha. (en adelante, LCPCM), y recogidas en el artículo 4.f de los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España y de su Consejo General, aprobados por Real Decreto 2772/1978, de 29 de septiembre, y modificados por Real Decreto 429/1999, de 12 de marzo, y Real Decreto 861/2003, de 4 de julio (en adelante, EE.GG.), así como en cumplimiento de las funciones de representación del Colegio en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla-La Mancha que como Presidente me confiere el art. 16.2 /EE.GG., al efecto vengo a plantear **Consulta de tipo Vinculante** relativa a las bases de la convocatoria de los procesos selectivos para el ingreso por el sistema general de acceso libre en los Cuerpos Superior, Técnico, Ejecutivo y Auxiliar, así como en diversas Escalas, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2009/3919].

Que con fecha 17 de marzo de 2009 se publicó en el diario Oficial de Castilla-La Mancha, número 53 2009, Resolución de 06/03/2009, de la Consejería de



COLEGIO OFICIAL DE  
INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS  
DEL CENTRO

-----  
Presidente

REGISTRO
Salida n.º 312
Entrada n.º
Fecha: 26/4/09

Cristóbal Bordiú, 19-21 3º Dcha  
28003 Madrid  
Tel: 91/533 48 11  
Fax: 91/533 32 84  
colegio@citac.org  
Http://www.citac.org

Administraciones Públicas y Justicia, por la que se convocan los procesos selectivos para el ingreso por el sistema general de acceso libre en los Cuerpos Superior, Técnico, Ejecutivo y Auxiliar, así como en diversas Escalas, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2009/3919].

Que la regulación de requisitos de las personas participantes en el proceso selectivo se contiene en la Base 2, cuyo epígrafe c) del apartado 2.1 dice literalmente (se consignan sólo los párrafos relevantes a efectos de resolver la cuestión planteada, subrayando sus partes esenciales):

*“c) Poseer alguna de las titulaciones académicas que para cada Cuerpo, Escala y/o Especialidad se detallan en el Anexo I, expedidas todas ellas por centros oficiales reconocidos (...).*

*(...) Igualmente, podrán acceder a los Cuerpos, Escalas y/o Especialidades del Subgrupo A2 para los que se exige en el Anexo I la titulación de Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica, quienes hayan superado los tres primeros cursos completos de los estudios conducentes a la obtención de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería o el primer ciclo correspondiente a dichos estudios, siempre que este primer ciclo contenga una carga lectiva mínima de 180 créditos (...).*

Que la redacción, imprecisa, del último párrafo transcrito “*Las titulaciones de Licenciatura, Diplomatura, Arquitectura e Ingeniería contenidas en el Anexo I se entenderán re referidas igualmente a los correspondientes títulos universitarios oficiales de Grado. Igualmente, podrán acceder a los Cuerpos [.....]*” ha generado dudas entre los lectores de la convocatoria, dándose, el hecho cierto, que: un número elevado de las solicitudes que se han presentado para la especialidad de Ingeniería



COLEGIO OFICIAL DE  
INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS  
DEL CENTRO

-----  
Presidente

REGISTRO
Salida n° 312
Entrada n°
Fecha: 20/4/09

Cristóbal Bordiú, 19-21 3º Dcha  
28003 Madrid  
Tel. 91/533 48 11  
Fax: 91/533 32 84  
colegio@citac.org  
[Http://www.citac.org](http://www.citac.org)

Técnica Agrícola, por ejemplo, han sido realizadas por ingenieros agrónomos, que no cumplen con el requisito de tener la titulación académica que se refleja en el anexo I de ingeniero técnico agrícola. Lo cual ocasionará, sino se evita a tiempo, que las plazas que se ofertan, al final, sean aprobadas por otros titulados que no reúnen los requisitos que figuran anexo I de la convocatoria [2009/3919] perdiendo su derecho a ser nombrados funcionarios o funcionarias de carrera.

Que los daños que pueden ocasionar, dicha redacción ambigua, tanto a la administración pública de Castilla La Mancha, como a los distintos colectivos de ingenieros técnicos, si no se precisa de forma pública que la interpretación correcta de la convocatoria es: El párrafo tercero (segundo de los citados literalmente) no es ni puede ser de aplicación general a todas las plazas convocadas para la totalidad de Cuerpos, Escalas y/o Especialidades del Subgrupo A2. Por el contrario, únicamente se refiere a aquellas que no detallan una concreta titulación académica, sino que establecen un requisito genérico de nivel académico de titulación. Es decir, que exigen con carácter general "la titulación de Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica" (se cita de nuevo literalmente). Siendo esas plazas, sólo las correspondientes a dos Especialidades genéricas o no correspondientes a un ámbito determinado de titulación académica, que son las de Gestión Administrativa (20 plazas convocadas) y General de la Escala Técnica de Prevención de Riesgos Laborales (3 plazas convocadas). Obsérvese que sólo para esas Especialidades, que son las únicas de dimensión genérica, indeterminada o no correspondientes a un ámbito específico de actividad y conocimientos requeridos, se exige en correspondencia un requisito de titulación académica también genérico e indeterminado (es decir, puede ser admitido al proceso selectivo cualquier solicitante que acredite una titulación de ese nivel de primer ciclo).



COLEGIO OFICIAL DE  
INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS  
DEL CENTRO

-----  
Presidente



Cristóbal Bordiú, 19-21 3º Dcha  
28003 Madrid  
Tel. 91/533 48 11  
Fax: 91/533 32 84  
colegio@citac.org  
[Http://www.citac.org](http://www.citac.org)

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, solicito al Servicio de Selección de la EAR que, teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma, y acompañando certificación acreditativa de mi condición de Presidente, se precise de forma pública que la base 2.1.c), de la convocatoria no es ni puede ser de aplicación general a todas las plazas convocadas para la totalidad de Cuerpos, Escalas y/o Especialidades del Subgrupo A2. Por el contrario, que únicamente se refiere a aquellas que no detallan una concreta titulación académica, sino que establecen un requisito genérico de nivel académico de titulación. Es decir, que exigen con carácter general "la titulación de Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica" (se cita de nuevo literalmente). Siendo esas plazas, sólo las correspondientes a dos Especialidades genéricas o no correspondientes a un ámbito determinado de titulación académica, que son las de Gestión Administrativa y General de la Escala Técnica de Prevención de Riesgos Laborales.

Es justicia que pido en Madrid y para la CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA DG DE FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, a 13 de abril de 2009.

EL PRESIDENTE

Fdo.: RAFAEL GIRALDEZ CEBALLOS-ESCALERA.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA  
DG DE FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS  
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Servicio de Selección (Att. de Jesús Poderoso)

C/ Río Cabriel s/n

45071 Toledo.